Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de octubre de 2024

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que resulta competente para conocer en las presentes actuaciones el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 57, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado de Garantías n° 4 del Departamento Judicial de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Ministerio Público

Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e:

Entre el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 57, y el Juzgado de Garantías n° 4 del departamento judicial de La Matanza, provincia de Buenos Aires, se suscitó el presente conflicto negativo de competencia a raíz de la denuncia de Victoria C por haber transferido dinero a la cuenta de Alejandra Noemí C luego de haber sido inducida a engaño, mediante un presunto mensaje de su esposo, a través de la red social WhatsApp, en el que le solicitaba realizar pagos por transferencias debido a que él no podría hacerlos desde su cuenta. Luego supo que habrían accedido ilegítimamente a la cuenta digital de su cónyuge y enviado mensajes simulando su identidad.

Según mi parecer, se verifican en esta contienda circunstancias análogas a las consideradas en el expediente CCC 42224/2022/1/CS1 "N.N. s/ incidente de incompetencia. Damnificado: Doussett Farjat, Micaela", resuelta por V.E. el 4 de abril de 2023, a cuyos fundamentos y conclusiones cabe remitirse en razón de la brevedad.

Por lo tanto, estimo que corresponde al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 57, que previno, profundizar la investigación e incorporar al proceso los elementos de juicio necesarios a fin de conferir precisión a la *notitia criminis* (Fallos: 303:634; 306:328 y 323:772), sin perjuicio de un posterior pronunciamiento con base en los resultados obtenidos (Fallos: 327:6068; 328:3309 y 329:1908, entre otros).

Buenos Aires, 5 de julio de 2024.

Firmado digitalmente por: CASAL Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 05.07.2024 15:08:53